



E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 014 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 18 de marzo de 2022

VISTO:

Los Acuerdos Nº 08 y Nº 09 adoptado en la Sesión Ordinaria de Directorio de Fecha 17 de marzo del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central" S.A. es una empresa pública de accionariado municipal inscrito en la Partida Electrónica Nº 11001036 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de la Selva Central, constituida como sociedad anónima, bajo los alcances de la Ley Nº 26338 hoy derogada por el Decreto Legislativo Nº 1280 - Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento (en adelante la Ley Marco) - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA (en adelante Reglamento de la Ley Marco);

Que, el artículo Cuadragésimo Cuarto del Estatuto Social de la EPS Selva Central S.A., establece que el directorio tiene representación y la administración de la sociedad y ejercerá los derechos y las atribuciones necesarias para la dirección de éstas, exceptuándose tan solo las facultades reservadas por la ley general de sociedades o por el estatuto a la junta general de accionistas, siendo una de sus principales atribuciones el de dirigir y administrar los negocios de la sociedad, teniendo como objetivo primordial brindar los servicios en las mejores condiciones de calidad y continuidad, así como buscar la viabilidad económica;

Que, el artículo 67º del Reglamento de la Ley Marco aprobado con Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, indica que es obligación del Directorio adoptar los acuerdos societarios y disposiciones internas de la empresa prestadora pública de accionariado municipal;

Que, en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de marzo del 2022, en la estación de pedidos, la Economista Milagros Rocío León Casabona, director representante de la Sociedad Civil, hizo el pedido para que se autorice A los miembros del directorio de la Entidad a participar en la pasantía sobre Control de Pérdidas - Buenas Prácticas, a realizarse en las instalaciones de SEDAPAL, los días 07 y 08 de abril del 2022, en forma presencial, conforme a la invitación efectuada por ANEPSSA PERU, con Oficio Múltiple Nº 011-2022-ANEPSSA PERU/GG, refiriendo que solo existen cinco cupos para la empresa, por lo que también pide que se precise quien o quienes de los directores deberían participar en dicho evento.

Que, sometida a consideración del pleno del directorio dicho pedido, fue considerado y tratado dentro de la orden del día, donde el presidente del Directorio - Magister Economista Marco Campos Gonzales, representante de los Accionistas; expresó su deseo de participar en dicha pasantía; de igual forma La Economista Milagros Rocío León Casabona, director representante de la Sociedad Civil manifestó su interés en participar; por su parte, el Magister Walter Segundo Fuentes López, director representante del Gobierno Regional de Junín y Pasco manifestó que en esta oportunidad no participará de tal evento, por tener compromisos asumidos con anterioridad; por lo que abstiene. Asimismo, se tuvo la intervención del Ingeniero Remigio David Fernández Arellano - Gerente General, quien opinó que se incluya en la participación para dicho evento a la Gerente Comercial, al Jefe de la Unidad Operativa de Oxapampa y al Jefe de la Unidad Operativa de La Merced, debido a que el tema está relacionado a la actividad laboral que realizan y que posteriormente la Gerente Comercial hará una réplica de esta pasantía para los demás jefes de unidades operativas.

Que, sometido a debate y votación dicha invitación, los directores presentes en la Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 17 de marzo del 2022, haciendo uso de las atribuciones, facultades y prerrogativas conferidas por la Ley Marco y su reglamento, la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa, adoptaron lo siguiente:





E.p.s. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Acuerdo de Directorio

Nº 014 - 2022-PD/EPSSSC.S.A.

La Merced, 18 de marzo de 2022

ACUERDO:

PRIMERO

: Por **UNANIMIDAD** se autoriza la participación de los Directores: Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil; Magister Marco Antonio Campos Gonzales, - Presidente del Directorio y representante de las Municipalidades Accionistas, en la pasantía sobre control de pérdidas de Buenas Prácticas - SEDAPAL, a realizarse en las instalaciones de SEDAPAL, durante los días 07 y 08 de abril del 2022.

SEGUNDO

: Por **UNANIMIDAD** se autoriza al Gerente General el otorgamiento de los viáticos a los miembros del directorio: Economista Milagros Rocío León Casabona, representante de la Sociedad Civil Magister Marco Antonio Campos Gonzales, - Presidente del Directorio y representante de las Municipalidades Accionistas; para su participación de la Pasantía en SEDAPAL, conforme a la Directiva de otorgamiento de viáticos de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Mag. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
REPRESENTANTE DE LAS MUNICIPALIDADES ACCIONISTAS